

## ECONOMÍA / POLÍTICA

## Hacienda limitará las deducciones de Sociedades a inversión, empleo e I+D

**REFORMA FISCAL** / El Fisco topará en 2015 los incentivos que pueden acumular las empresas para evitar que las grandes tengan tipos efectivos muy bajos. La idea es bajar el tipo nominal al 25% en 2016 ó 2017.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno va a podar las deducciones del Impuesto sobre Sociedades para centrarlas en las que fomentan la inversión, la creación de empleo y la I+D. Además, topará el número de deducciones que se pueden acumular. El objetivo es acercar el tipo nominal y el efectivo y simplificar el impuesto con el fin de incrementar la recaudación. Así lo cuentan fuentes conocedoras de la reforma fiscal que prepara Hacienda, que trasladan que la reducción y el tope general de deducciones se realizará en 2015 y, si la situación económica lo permite, se bajará el tipo nominal del 30% al 25% en 2016 ó 2017.

En una entrevista con EXPANSIÓN el pasado 26 de diciembre, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, preguntado por si cumplirá la promesa electoral de bajar este tributo al 25%, respondió que "el impuesto lo vamos a bajar, pero cuando el tipo efectivo esté donde tiene que estar".

Montoro recordó que "el impuesto efectivo de grandes contribuyentes en 2011 no llegaba al 4%", y dijo que "tiene que seguir subiendo hasta que se normalice. Cuando fui ministro de Hacienda hasta 2004, el tipo efectivo estaba en el 12% o el 14%. No tiene por qué volver a este tipo, cada momento tiene su circunstancia, pero lo que no es admisible es que en el regreso al Gobierno nos encontremos con un tipo de menos del 4%".

Las deducciones en Sociedades afectan a la cuota y a la base. En lo que respecta a esta última, el Gobierno ya las ha reducido bastante. Es el caso del límite a la deducibilidad de gastos financieros o al fondo de comercio (ver información adjunta).

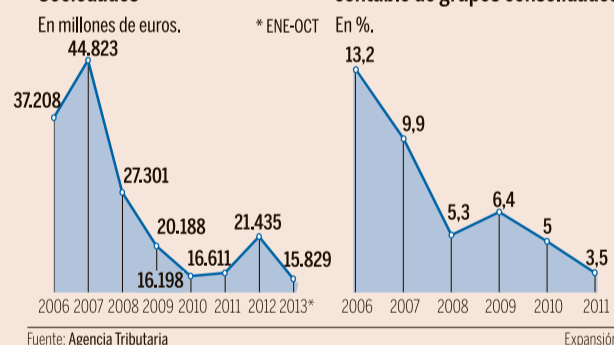
En cuanto a la cuota, algunas están limitadas y otras no. Lo que ahora quiere Hacienda es eliminar las que no fomentan la inversión y reordenar y simplificar el sistema con un tope máximo de deducción global que evite que las grandes empresas con actividad internacional no paguen casi impuestos en España. De esta forma, las deducciones en cuota por doble im-



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro.

### LO QUE RECAUDA EL IMPUESTO Y LO QUE SE PAGA

Recaudación del Impuesto sobre Sociedades / Tipo efectivo sobre resultado contable de grupos consolidados



posición, que ahora no tienen tope, quedarían afectadas por el límite global, a la vez que se eliminarían o toparían también la medioambiental, la de Formación Profesional, vehículos de discapacitados, etc. En cuanto a la de reinversión, no se descarta eliminarla ahora que la Ley de Emprendedores ha creado la de inversión de beneficios.

#### Internacionalización

Respecto a la exención de dividendos internacionales para evitar la doble imposición, también de cuota, el artículo 21 de la Ley de Sociedades, el Gobierno ha dicho en distintos foros que no la va a eliminar, ya que fomenta la internacionalización de las empresas, pero no se descarta limitarla o

eliminar la deducibilidad de los gastos de estas carteras.

Al bajo tipo efectivo del que disfrutaban las multinacionales mientras las pymes sí que tributan con un tipo efectivo cercano a su tipo nominal, en general del 25%, se suma la nueva realidad de erosión de bases imponibles que plantean las tecnológicas como Facebook, Google o Apple, que tributan a un tipo del 1% en todo el mundo, según la OCDE. Para atajar este problema, Hacienda ha creado la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (Onfi), que funciona desde mayo.

El Impuesto sobre Sociedades mantiene todavía algunas de las deducciones que establecieron los gobiernos de PP y PSOE para fomentar la in-

### Hacienda quiere arreglar en breve su 'olvido' respecto a la retención de Sociedades de 2014

#### La exención de dividendos internacionales no se va a eliminar pero se limitará

ternacionalización de las empresas, pero ahora está marcado por los parches que se han lanzado contra el déficit. La eliminación de deducciones que ha realizado Hacienda desde 2012 y que supone unos 9.000 millones extra al año no ha conseguido elevar el tipo efectivo más allá de un 18%, es decir, sólo se ha incrementado del 3,5% al 4,1% en el caso de grupos consolidados, por ejemplo, lo que, a juicio de los expertos, muestra que la estructura del impuesto necesita una reforma.

El Gobierno pretendía realizar una rebaja del tipo nominal seguida de la supresión de deducciones que acabaría elevando la factura fiscal de muchas grandes empresas y la nivelaría con las de sociedades medianas y pequeñas. Además, España bajaría puestos en los rankings de tipos del Impuesto sobre Sociedades, aho-

ra entre los más altos de la UE. Sin embargo, las fuentes consultadas trasladan que de momento se lanzará la poda de deducciones y sólo se bajará el tipo nominal si más adelante la situación lo permite.

El objetivo lo marcó el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, en diciembre: el Impuesto sobre Sociedades debe aportar entre el 2,5% y el 2,7% del PIB como en otros países del entorno, lo que supondría unos 5.500 millones de euros al año más. Este tributo recaudó 21.435 millones en 2012.

Por otra parte, Hacienda quiere enmendar en el Consejo de Ministros del próximo viernes su error en la Ley de Presupuestos de 2014, que omite cualquier referencia a la prórroga del tipo de retención aplicable en el Impuesto de Sociedades, que según la Disposición adicional 14ª de la ley ha sido del 21% para 2012 y 2013, y, en su defecto, es del 19%. La omisión podría mantenerse y que el contribuyente pague más impuesto para compensar pero fuentes del sector cuentan que la banca ha presionado para que el Gobierno apruebe un decreto que prorrogue el tipo del 21% y evite que tengan que modificar sus formularios.

### Los recortes en el Impuesto para la lucha contra el déficit

El Impuesto sobre Sociedades ha pasado de recaudar 44.823 millones de euros en 2007 a tan sólo 16.198 millones en 2010, rebajando su recaudación poco más de un tercio cuando la actividad económica no se ha reducido en esa proporción. Las primeras medidas para paliar esta sangría las lanzó el Gobierno de Zapatero justo antes de las elecciones generales de noviembre de 2011, con el endurecimiento de los pagos fraccionados, que el Ejecutivo de Rajoy ha aumentado aún más en dos ocasiones. En 2012, Hacienda redujo la deducibilidad de gastos financieros de más de un millón al año o el 30% del beneficio operativo y suprimió la libertad de amortización a partir del 31 de marzo. Además, restringió la deducción del fondo de comercio del 5% al 1%, y la de compensación de bases imponibles negativas. La deducibilidad fiscal de los intangibles de vida útil indefinida se vio reducida para todos los sujetos pasivos del 10% al 2%.

La Ley de Medidas Medioambientales y Tributarias que entró en vigor en octubre eliminó con efectos desde enero de 2013 la deducibilidad de pérdidas por deterioros de los valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de empresas cotizadas y no cotizadas y de rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente. Esta norma también establece que todos los ajustes de Sociedades, tanto los que eran transitorios y acababan el 31 de diciembre de 2013 como los nuevos, se mantendrán toda la legislatura, hasta 2015 inclusive. Generan cerca de 9.000 millones de euros al año. Hacienda ha trasladado que todas estas medidas tienen un efecto positivo en el medio y largo plazo ya que, además de ensanchar bases imponibles y elevar la recaudación, el desahucamiento de las empresas eleva sus balances y cotización. Con la nueva reforma, el Fisco quiere recaudar unos 5.000 millones más al año, es decir elevar los 21.435 millones que reunió en 2012 a cerca de 27.000.